Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2026 11:54:12-0500

NUMERO:- 1,540/- DIVISION Y PARTICION.-

VICTORIA PACHAS YATACO Y JUANA ROSA PACHAS YATACO.-

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Chincha Alta, a los 04 días del mes de Julio de 1988; ante mí:-Arturo Tolmos Alfaro; Notario-Abogado de la Provincia, con libretas números:-Militar 532562, Electoral -21799174 y Tributaria 6361374, sufragante, se presentan:-doña VICTORIA PACHAS YATACO, Ocupada en las atenciones de su hogar, /con don Eleodoro Almeyda casada /, No presenta Libreta Electoral por ser mayor de 70 años de edad; y, doña JUANA ROSA PACHAS YATACO, Ocupada en las atenciones de su hogar, soltera - - -

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2026 11:54:23-0500

9616197 3,469-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

UBICACIÓN; POR EL ESTE,CON 32.50 ML.,CON LA PROPIEDAD DE PAULA SÁNCHEZ; Y,POR EL OESTE,CON 32.50 ML.,CON LA PROPIEDAD DE MANUEL FÉLIX,ENCERRANDOSE DENTRO DE ESTOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS UN ÁREA TOTAL DE 201.00 M2.- SEGUNDA:-LAS OTORGANTES SON PROPIETARIAS DEL REFERIDO PREDIO URBANO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA POR SUCESIÓN HEREDITARIA AL QUE FUERA NUESTRO FINADO PADRE DON VICTORIANO PACHAS YATACO,QUIEN OTORGÓ SU TESTAMENTO EN ESTA CIUDAD,CON FECHA 19 DE JULIO DE 1980,- PASADA POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA PROVINCIA DR.DANIEL ABREGÓ EL RÍO,SIENDO XONERADO DEL PAGO DE IMPUESTOS DE SUCESIONES SEGÚN ART. 2º DEL DECRETO LEY 22719 Y DEL 9 DE OCTUBRE 1979 - TERCERA:-LAS HERMANAS OTORGANTES HAN DECIDIDO PONER TÉRMINO A ESTA INDIVISIÓN DEL REFERIDO PREDIO URBANO Y PROCEDER HACERSE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN DEL PREDIO URBANO DE COMÚN ACUERDO Y EN FORMA ARMONIOSA DE LA SIGUIENTE FORMA:- VICTORIA PACHAS YATACO.- PARA SU HABER HEREDITARIO SE LE ADJUDICA UN ÁREA DE - 89.90 M2., CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE,CON ELEODORO ALMEYDA,CON 6.15 ML., POR EL SUR,CON 6.15 ML., CON LA PARTE QUE SE ADJUDICA A SU HERMANA JUANA ROSA PACHAS YATACO,;POR EL ESTE,CON 14.60 ML., CON LA PROPIEDAD DE PAULA SÁNCHEZ; Y,POR EL OESTE,CON 14.60 ML. CON LA PROPIEDAD DE MANUEL FÉLIX,DEJANDOSE CONSTÁNCIA QUE POR EL LADO OESTE DEL LOTE DE JUANA ROSA PACHAS YATACO,SE DEJA UNA ENTRADA PARA ESTA HEREDERA DE 1.20 ML.,DE ANCHO POR --- 17.60 ML. DE LARGO,EN DONDE TAMBIÉN ÉSTA HEREDERA HA CONSTRUÍDO UNA CASA HABITACIÓN EN DONDE HABITA CON SU FAMILIA Y HABER PROCEDIDO AL MISMO TIEMPO HACER LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALÚO A SU NOMBRE Y ESTAR AL DÍA CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL NO EMPRESARIAL.SU VALOR ES DE I/. 54,254.65, ---------

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2026 11:54:33-0500

A JUANA ROSA PACHAS YATACO.- A ESTA HEREDERA SE LE ADJUDICA UN ÁREA DE 89.90 M2., CON LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:-POR EL NORTE CON 4.95 ML.,CON LA - PARTE QUE SE ADJUDICA A SU HERMANA VICTORIA PACHAS YATACO;POR EL SUR,CON 5.00 ML.,CON LA AVENIDA CENTENARIO;POR EL ESTE, CON 18.70 ML., CON PAULA SÁNCHEZ; Y POR EL OESTE,CON UNA ENTRADA DE 1.20 ML., DE ANCHO POR 17.60 DE LARGO QUE SEPARA DE LA PROPIEDAD DE MANUEL FÉLIX DEJANDOSE CONSTÁNCIA QUE EN ESTE HABER DE JUANA ROSA PACHAS YATACO POR EL LADO OESTE EXISTE UNA ENTRADA PARA LA HEREDERA VICTORIA PACHAS YATACO,DEJANDOSE CONSTÁNCIA QUE ESTA HEREDERA HA CONSTRUIDO UNA CASA HABITACIÓN EN DONDE HABITA CON SU FAMILIA Y HABER HECHO LA DECLARACIÓN DE AUTOAVALÚO, A SU NOMBRE ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, Y ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL NO EMPRESARIAL.SU VALOR ES DE I/. 54.254.65,-CUARTA:-LAS ADJUDICACIONES COMPRENDE SU SUELO,SUBSUELO,ENTRADAS,SALIDAS,AIRES, VUELOS,USOS,COSTUMBRES,SERVIDUMBRES,GOCES Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA SIN LIMITACIÓN ALGUNA.- QUINTA:- AMBAS OTORGANTES DEJAN CONSTÁNCIA QUE SOBRE EL REFERIDO PREDIO URBANO MATERIA DE CONTRATO NO RECAE CARGA, GRAVAMEN,HIPOTECA O MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA QUE LIMPIDA SU DOMINIO Y LIBRE DISPOSICIÓN,OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LEY.-SEXTA:-AMBAS PARTES CONTRATANTES SE SOLIDARIZAN POR EL PAGO DEL IMPUESTO- FISCALES O MUNICIPALES QUE SE ADEUDEN.-SETIMA:LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA DE LAS OTORGANTES.- OCTAVA:-EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ E ONERADO DEL PAGO DE IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON EL ART.13 DEL D.L.6809 INCISO "C".-AGREGUE USTED,SEÑOR NOTARIO

ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2026 11:54:44-0500

9616199 3,470

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

LAS CLÁUSULAS DE LEY.-CHINCHA,23 DE JUNIO DE 1988.-FIRMADO:- JUANA PACHAS YATACO.- VICTORIA PACHAS YATACO.-FIRMADO:ALONSO VELASQUEZ MORALES.ABOGADO.REGISTRO 656.ICA".-CONCLUSION:----- INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR,OBJETO Y FINES DE ESTAESCRITURA,LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ,SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO,Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD,DE TODO LO QUE DOY FÉ;ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA LOS FORMULARIOS DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO,SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL,DEBIDAMENTE REFRENDADOS POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA,EN DONDE FIGURAN LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE, A SABER EL CORRESPONDIENE A DOÑA JUANA ROSA PACHAS YATACO,CON UN VALOR DE I/.54,254.65;IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1988,CON UN VALOR DE -I/. 54.25; Y,EL CORRESPONDIENTE A DOÑA VICTORIA PACHAS YATACO, CON UN VALOR DE I/. 54,254.65;IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1988,CON UN VALOR DE I/. 54.25;DE TODO LO QUE DOY FÉ;ANTE MÍ:- ENTRE LINEAS: CON DON EUEODORO ALMEYDA. VALE.-

Juana Pachas Yataco

Victoria Pachas

ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

NUMERO:- 1,241.- COMPRAVENTA E INDEPENDIZACION.-

LA COOPERATIVA AGRARIA DE TRABAJADORES SAN PEDRO DE MALA LTDA. A:- IGNACIO HUARCAYA MENDEZ Y ESPOSA.-

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA,A LOS 04 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 1988,ANTE MÍ:-ARTURO TOLMOS ALFARO,NOTARIO-ABOGADO DE LA-PROVINCIA,CON LIBRETAS NÚMEROS:-MILITAR 532562, ELECTORAL -

EXPEDIENTE Primer Testimonio y Partes Chincha 04 de 07 1988.

Inscrito en Ficha N° 278-279
As. N° 1 Rubro
del Registro de: Prop.-
Chincha, 31/5/89

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2026 11:54:55-0500

# ARCHIVO REGIONAL DE ICA

## TESTIMONIO N° 665

**EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA**, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 1,540** DE: **DIVISION Y PARTICION**; DE FECHA: **04 DE JULIO DE 1,988**; QUE OTORGA: **DOÑA VICTORIA PACHAS YATACO Y DOÑA JUANA ROSA PACHAS YATACO;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: ARTURO TOLMOS ALFARO, DEL PROTOCOLO Nº 7, DEL BIENIO 1,987 – 1,988, FOLIO Nº 3,468 VUELTA AL FOLIO Nº 3,470, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **04 (CUATRO) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **ASCENCION FELIPE ALMEYDA PACHAS**, IDENTIFICADO CON D.N.I. **Nº 21797356.** ==========

**SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO**. ==========

**ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.**

**CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA".** ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 841 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 011331**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

**ICA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2026**

**FIRMADO DIGITALMENTE POR**
**Econ. JOSE WILFREDO BARRIOS CHAVEZ**
**JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL**